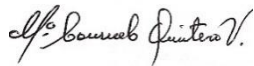


CONSTANCIA. Agosto 27 de 2020. A Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver el anterior escrito, junto al cual no se anexan los certificados de estudio aludidos; informándole que según consulta realizada por la servidora judicial encargada del manejo de los depósitos judiciales del juzgado, se pudo verificar que las cuotas alimentarias correspondientes a los meses de junio - agosto de 2020 se encuentran disponibles para su pago. Rad. 2009-572 Alimentos Sírvase proveer.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, agosto veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2009-572-00 (Alimentos Menor)

Vista la constancia anterior, dispone el Despacho:

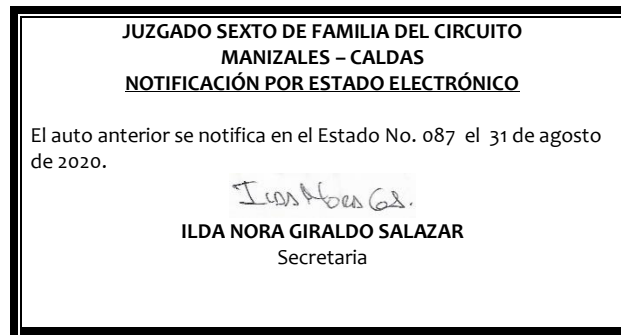
NO ACCEDER a la solicitud elevada en escrito anterior por la señora YOLANDA CASTAÑO LÓPEZ a quien se le informa que las cuotas alimentarias correspondientes a los meses comprendidos entre junio y agosto de 2020 se encuentran en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad disponible de pago.

Es de advertir a los usuarios que **todos los memoriales y solicitudes que se presenten se deben identificar con el número de radicado, clase de proceso y direccionarse al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de la ciudad de Manizales dirección IP <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>.**

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ



Manizales, 24 de agosto del 2020

Señores
Juzgado Sexto de Familia Manizales
Ciudad

Radicado: 170013110006-2009-00572-00
Demandante: Yolanda Castaño López en representación de David Estiven Cuartas
Castaño y Carmen Lorena Cuartas Castaño
Demandado: Rubén Antonio Cuartas Restrepo c.c. 10.224.372

Asunto: Solicitud Diligencia cuotas de alimentación no canceladas por Colpensiones y la
Alcaldía de Manizales.

Yolanda Castaño López, identificada con cédula de ciudadanía número 30.307.584 de Manizales actuando en calidad de demandante y en representación de mis hijos David Estiven Cuartas Castaño y Carmen Lorena Cuartas Castaño, respetuosamente me permito indicarles que las entidades encargadas del descuento y posterior entrega de la cuota alimentaria asignada a mis hijos mediante sentencia judicial en el proceso de la referencia han dejado de consignar por periodo de tres meses comprendidos entre junio y agosto de 2020.

Por estos motivos solicito al despacho que requiera a dichas entidades- Colpensiones y Alcaldía de Manizales- para que realicen los pagos correspondientes a los meses de junio, julio y agosto ya que de allí se deriva la manutención de mis hijos.

Adjunto certificados de estudio en la Universidad de Caldas.

Atentamente,

Yolanda Castaño López
c.c. 30.307.584
Demandante

Juzgado 06 Familia - Caldas - Manizales

De: YOLANDA CASTAÑO LOPEZ <yo.lacas@hotmail.com>
Enviado el: jueves, 27 de agosto de 2020 12:52 p. m.
Para: Juzgado 06 Familia - Caldas - Manizales
Asunto: Adjunto certificados de estudio 2009 00572
Datos adjuntos: DAVID ESTIVEN CUARTAS CASTAÑO.pdf; CARMEN LORENA CUARTAS CASTAÑO.pdf

Señores

Juzgado Sexto de familia

Mediante el presente correo adjunto los anexos del oficio radicado por la página del Centro de servicios el 24.de agosto de 2020 en el proceso 2009 00572.

Cordialmente

Yolanda Castaño López

Obtener [Outlook para Android](#)

Juntos para Reconocernos

LA UNIVERSIDAD DE CALDAS FUE CREADA MEDIANTE ORDENANZA No. 06 DE 1943, Y LA LEY 34 DEL 8 DE AGOSTO DE 1967 LA CONSTITUYÓ EN ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE ORDEN NACIONAL, ADSCRITO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DECRETO 1297 DE 1964, NIT 890.801.063 - 0

Certificado Académico No. **230946**.

EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

CERTIFICA

Que **CARMEN LORENA CUARTAS CASTAÑO**, con Código 1721520633 e identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No.1053859708 expedida en MANIZALES, se encuentra cursando para el PRIMER PERIODO del año 2020, su segundo semestre en el programa de LICENCIATURA EN ARTES ESCENICAS CON ENFASIS EN TEATRO, adscrito a la Facultad de ARTES Y HUMANIDADES, de lunes a viernes, y con una intensidad horaria semanal de 24 horas, entre presenciales y prácticas.

Que el programa académico es de carácter Presencial.

Que el programa de LICENCIATURA EN ARTES ESCENICAS CON ENFASIS EN TEATRO, adscrito a la Facultad de ARTES Y HUMANIDADES, tiene una duración oficial de 10 semestres (5 AÑOS).

El PRIMER periodo académico será entre el 18 de mayo y 18 de septiembre de 2020.

Manizales, 13 de Agosto de 2020



PAULA MARCELA RESTREPO LOPEZ
Jefe

Elaborado por :Yuliana Rios Castañeda

Juntos para Reconocernos

LA UNIVERSIDAD DE CALDAS FUE CREADA MEDIANTE ORDENANZA No. 06 DE 1943, Y LA LEY 34 DEL 8 DE AGOSTO DE 1967 LA CONSTITUYÓ EN ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE ORDEN NACIONAL, ADSCRITO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DECRETO 1297 DE 1964, NIT 890.801.063 - 0

Certificado Académico No. **230945**.

EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

CERTIFICA

Que **DAVID ESTIVEN CUARTAS CASTAÑO**, con Código 1701913965 e identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No.1002608686 expedida en MANIZALES, se encuentra cursando para el PRIMER PERIODO del año 2020, su tercer semestre en el programa de INGENIERÍA EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN, adscrito a la Facultad de INGENIERÍA, de lunes a viernes, y con una intensidad horaria semanal de 30 horas, entre presenciales y prácticas.

Que el programa académico es de carácter Presencial.

Que el programa de INGENIERÍA EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN, adscrito a la Facultad de INGENIERÍA, tiene una duración oficial de 10 semestres (5 AÑOS).

El PRIMER periodo académico será entre el 18 de mayo y 18 de septiembre de 2020.

Manizales, 13 de Agosto de 2020



PAULA MARCELA RESTREPO LOPEZ
Jefe

Elaborado por :Yuliana Rios Castañeda